



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 567.-

REF: AUTORIZA CIERRE DE CALLE QUE SE INDICA.-
PUERTO WILLIAMS; NOVIEMBRE 28 DE 2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- Dictamen de la Contraloría General de la República N° E89249N21, de fecha 25/03/2021;
- Memorándum N° 237, de fecha 24 /11/2022 del Departamento de Educación Municipal a Alcaldía;
- Memorándum N° 1105, de fecha 25/11/2022 de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1º **AUTORIZASE**, el cierre de la calle; durante el día viernes 02 de diciembre de 2022, desde las 200:00 horas y hasta el términos de la actividad presentación de material audiovisual presentada por los alumnos de cuarto medio del Liceo Bicentenario Donald Mc-Intyre Griffith y la Organización Audiovisual Liquen-Lab; en la vía y tramo de la ciudad de Puerto Williams.

2º La vía y tramo que serán afectadas por la medida son las siguientes:

- Calle O'Higgins entre Uspashun y Arturo Prat.

3º Carabineros de Chile e Inspector Municipal fiscalizarán el cumplimiento de este decreto.

De acuerdo a los vistos y considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PFA / LSP / POG / lsp

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Seremi de Transporte y Telecomunicaciones XII Región;
4. Delegación Provincial;
5. Comisaría de Carabineros de Puerto Williams;
6. DISNABE;
7. Dirección de Obras (Inspector);
8. Dirección de Control;
9. Organización Liquen-Lab;
10. DAEM;
11. Liceo Donald Mc-Intyre G.
12. Archivo Oficina de Partes.



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 25 de noviembre de 2022

MEMORANDUM N°1105

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar por medio del presente, se solicita **Decretar el cierre de calles** para el **día 02 de diciembre** del presente año en donde el cuarto medio del establecimiento Educacional realizará una presentación audiovisual con el apoyo de la organización Liquen-Lab el que será abierto a la comunidad en general.

- 20:00 horas calles O'Higgins entre Uspashun y Arturo Prat.

Se solicita enviar copia del **DECRETO A LA 4TA. COMISARÍA DE CARABINEROS DE PUERTO WILLIAMS.**

Sin otro particular saluda atentamente,



Patricio Fernández Alarcón

ALCALDE

PFA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal
- Alcaldía



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 24 de Noviembre del 2022.

MEMORANDUM N°237

A : ALCALDE COMUNA DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DAEM [S]
DOÑA PAMELA TAPIA VIILLARROEL

*mandado a
seminar
el 24 de noviembre*

Por medio del presente, junto con saludar a Ud. se solicita autorizar mediante decreto Alcaldicio, el cierre de calles para el día 02 de diciembre del presente, a contar de las 20:00 horas hasta el término de la actividad, las calles O'Higgins entre Uspashun y Arturo Prat, a objeto de realizar una actividad del Liceo Bicentenario Donald McIntyre Griffiths, donde los alumnos de 4to medio en cooperación de la organización audiovisual Liquen-Lab, han preparado diverso material audiovisual, el cual desean dar a conocer a la comunidad en general de Puerto Williams.

Lo anterior solicitado de acuerdo al Memorándum N°76, de fecha 21.11.2022, del Director [S] del Liceo Bicentenario Donald McIntyre Griffiths Don Francisco Fernández Barría que se adjunta.

Además considerar en la distribución del decreto a la 4Comisaría de Carabineros Puerto Williams, para apoyo de cierre.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



PTV / kmn
Distribución:

1. Alcaldía
2. DAEM